Marcos Paz
09 ENE 2025

VISTO

El art. 108 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Recreación y Juventud ha solicitado la declaración de Interés Municipal del programa "La Kermesse en el Jardín" una propuesta para los niños y niñas de la tercera sección del nivel inicial de nuestra ciudad durante el año en curso en el Espacio Recreativo Municipal.

Que este programa tiene como objetivo generar espacios de participación, oportunidades y juegos entre los niños, considerando las tradiciones culturales y juegos típicos como propios, fundamentales para el desarrollo integral en la primera infancia.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTICULO N°1: Declárese de Interés de la Municipal "La Kermesse en el Jardín" para los niños y niñas de la tercera sección del nivel inicial de nuestra ciudad.

ARTICULO N°2: Refrendaran el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario solicitante.

ARTICULO N°2: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese

VALERIA MARIANA PINEDA
SECRETARIA DE RECREACION
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 172 Año 2025 Folio 190